

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4242 de fecha 30 de agosto, 2022.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4242.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4242 con la inclusión del inciso 3.1) de Asuntos Resolutivos relacionado con el Informe de proceso para las cooperativas en crisis, la consignación del punto 3.2) referente al análisis de la solicitud de crédito de COOPEASAMBLEA RL; así mismo, la exclusión del inciso 4.2) de Asuntos de la Auditoría Interna referente al diagnóstico: Estudio de las relaciones estratégicas de INFOCOOP con Gobierno y Sector Cooperativo.	4
Inc. 2.1)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4235.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4235. <i>La directiva Marta Esquivel Rodríguez no participa con su voto en la aprobación en esta acta, dado que se encontraba fuera del país, según informó en la Sesión Ordinaria N° 4233 realizada el 12 de julio, 2022.</i>	11
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos. Inc. 3.1)	Se conoce el informe del proceso para cooperativas en crisis.	Acuerdo 1: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda mantenerse a la espera de las propuestas que se presenten por parte de la Dirección Ejecutiva y los Órganos Asesores en la próxima sesión, para definir la ruta de la Comisión de Rescate de Cooperativas en Crisis encargada de la valoración de cooperativas en situación de riesgo, según acuerdo JD 167-2022, tomando en cuenta los insumos emitidos por el Órgano Colegiado. Adicionalmente, en las propuestas debe determinarse si será vía reglamento o algún otro instrumento legal	11

		para poder atender el interés de la Junta Directiva, de analizar la situación de las cooperativas que estén en algún riesgo particular y que puedan terminar en una posible causal de disolución...,	
Inc. 3.2)	Se conoce el análisis solicitud de crédito de la cooperativa COOPEASAMBLEA RL.	Acuerdo 2: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que en la sesión ordinaria del próximo martes 06 de setiembre, 2022, se incorpore en la agenda únicamente los siguientes dos puntos; la definición de la regulación interna para la Comisión de Rescate de Cooperativas en Crisis y el análisis específico de la solicitud de crédito presentada por COOPEASAMBLEA RL desde hace dos años. Adicionalmente, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine con las demás instituciones bancarias y organizaciones cooperativas, dado que debe quedar demostrado que la solidaridad es un elemento clave para resolver situaciones de cooperativas y de cualquier organización social...,	31
Inc. 3.3)	Análisis de la solicitud de ajuste de tasa de interés en operación a cargo de COOPEASAMBLEA RL.	Acuerdo 3: Con fundamento en el análisis técnico FI 1115-2022, del 22 de agosto, 2022, realizado por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 395 de la Comisión de Crédito del 24 de agosto del 2022; y en el Dictamen N° 1-395 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Administración para que proceda a modificar la tasa de interés de la operación a cargo de COOPEASAMBLEA RL de la siguiente manera...,	40
Inc. 3.4)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPECAJA RL.	Acuerdo 4: En relación con el análisis técnico AC 010-2022, del 17 de agosto, 2022, realizado por el Área de Financiamiento; con el Acta N° 395 de la Comisión de Crédito del 24 de agosto del 2022; y con el Dictamen N° 02-395 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPECAJA RL por el monto de €2.900 millones, en las siguientes condiciones...,	71
Inc. 3.5)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPEMÉDICOS RL.	Acuerdo 5: Con base en el análisis técnico AC 009-2022, del 17 de agosto, 2022, realizado por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 395 de la Comisión de Crédito del 24 de agosto del 2022; y en el Dictamen N° 03-395 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPEMEDICOS RL por el monto de €2.900 millones, en las siguientes condiciones...,	95

Inc. 3.6)	Se conoce el oficio DE 0908-2022 del 26 de agosto del 2022, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo y copia de los oficios AJ 292-2022 del 25 de agosto del 2022, suscrito por el señor Mauricio Pazos Fernández, Gerente a.i. Asesoría Jurídica y AF-P-077-2022 del 25 de agosto, 2022, suscrito por el señor Eduardo Mestayer Cedeño, Proveedor Institucional; referentes al análisis jurídico sobre proyecto de ley “Ley de aprobación de la “enmienda al tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua”, Ley de aprobación N° 9122 del 06 de marzo de 2013, para incorporar el anexo 10.2 de cobertura al capítulo décimo sobre contratación pública”, expediente N° 23.226; y ratificación de remisión ante la Asamblea Legislativa.	Acuerdo 6: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda ratificar el remitir a la Asamblea Legislativa las observaciones legales correspondientes del proyecto de ley 23.226. En la votación de este acuerdo, adquirió el voto negativo del directivo Oscar Campos Chavarría. Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta en la Sesión Ordinaria N° 4248...,	118
Inc. 3.7)	Se conoce el informe ajustado de funcionarios que reciben dedicación exclusiva o prohibición.	Acuerdo 7: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda: 1- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través de Desarrollo Humano y de previo al proceso de modernización, reestructuración y redefinición de procesos del INFOCOOP, se revise y se efectúe el análisis técnico en el cual se establezca una posible solución para las condiciones salariales tanto de la Dirección Ejecutiva, Subdirección Ejecutiva como de la Auditoría Interna. 2- En el marco del proceso de modernización, reestructuración y redefinición de procesos del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo – INFOCOOP, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se realice una propuesta de esquema salarial acorde a las funciones y a la estructura del INFOCOOP, con salarios más justos y de acuerdo con lo establecido en el mercado. Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta en la Sesión Ordinaria N° 4248.	122